

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 2 de julio

El pasado 2 de julio de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 12 Jurisprudencias y 21 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
2a./J. 31/2021 (10a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	Procedimiento Contencioso Administrativo . Las salas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa están obligadas al estudio de los conceptos de impugnación tendentes a controvertir el fondo del asunto, aun y cuando el acto impugnado carezca de la firma autógrafa de la autoridad (Interpretación de los artículos 51 y 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo).
I.11o.C.66 K (10a.)	Tesis Aislada (Común)	Firma electrónica del titular del órgano jurisdiccional y de la secretaria o secretario de acuerdos . Son nulas las resoluciones de amparo que obran en el expediente electrónico cuando carecen de ésta, al tratarse de un requisito esencial de validez y, por ello, procede revocarlas y ordenar reponer el procedimiento.
I.8o.C.97 C (10a.)	Tesis Aislada (Civil)	Cotitularidad de Cuentas Bancarias . El embargo o retención de bienes decretado en contra de uno de los cotitulares, puede válidamente recaer sobre los derechos que le correspondan.
I.11o.C.64 K (10a.)	Tesis Aislada (Común)	Principio de Definitividad . Puede promoverse el juicio de amparo indirecto sin necesidad de agotarlo, si un recurso o medio ordinario de defensa es idóneo para revocar, modificar o nulificar el acto reclamado, pero no resulta eficaz para salvaguardar los derechos del quejoso.
I.11o.C.65 K (10a.)	Tesis Aislada (Común)	Principio de Definitividad . No es necesario agotarlo previamente a promover el juicio de amparo indirecto, si con motivo de la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-COV2 (COVID-19), los órganos jurisdiccionales dejan de laborar y ello impide que los recursos y medios ordinarios de defensa que procedan contra los actos reclamados se sustancien y resuelvan con prontitud.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 5 de julio de 2021.**

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.